

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
Acta de la Centésimo Cuadragésimo Novena (149ª) Sesión
Ordinaria del día 02 de Marzo del año 2017.
Número de acta: ACT/ORD/149/03/2017.
Anexos: Documentos puntos: 3, 4, 5 y 6.

En en las instalaciones del Consejo General, ubicadas en Blvd. Nazario Ortiz Garza #3385 segundo piso, de la Colonia Doctores en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con veinte minutos (09:20), del día dos (02) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de Celebrar la Centésimo Cuadragésimo Novena (149ª) sesión ordinaria.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, de los Comisionados, licenciados: Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Luis González Briseño, y contador público José Manuel Jiménez y Meléndez, y del Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, el Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

4.- Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recurso de revisión siguientes:

• Comisionado, Lic. Luis González Briseño:

1. Recurso de Revisión 115/2017,
(Ayuntamiento de Monclova);
2. Recurso de Revisión 119/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
3. Recurso de Revisión 123/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
4. Recurso de Revisión 127/2017,
(Ayuntamiento de Monclova);
5. Recurso de Revisión 131/2017,
(Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro);
6. Recurso de Revisión 135/2017,
(Secretaría de Salud);
7. Recurso de Revisión 139/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
8. Recurso de Revisión 143/2017,
(Secretaría de Salud);
9. Recurso de Revisión 147/2017,
(Ayuntamiento de Nava);
10. Recurso de Revisión 151/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras); y
11. Recurso de Revisión 155/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores).

• Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:

1. Recurso de Revisión 120/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
2. Recurso de Revisión 124/2017,
(Ayuntamiento de Monclova);

3. Recurso de Revisión 128/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
 4. Recurso de Revisión 132/2017,
(Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro);
 5. Recurso de Revisión 136/2017,
(Secretaría de Salud);
 6. Recurso de Revisión 140/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
 7. Recurso de Revisión 144/2017,
(Secretaría de Salud); y
 8. Recurso de Revisión 148/2017,
(Secretaría de Desarrollo, Competitividad y Turismo).
- Comisionado, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera:
 1. Recurso de Revisión 117/2017,
(Comité Ejecutivo Estatal del PAN);
 2. Recurso de Revisión 133/2017,
(Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro);
 3. Recurso de Revisión 137/2017,
(Secretaría de Salud);
 4. Recurso de Revisión 141/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
 5. Recurso de Revisión 145/2017,
(Secretaría de Gobierno); y
 6. Recurso de Revisión 153/2017,
(Comisión Estatal de Seguridad);
 - Comisionado Presidente, Lic. Jesús Homero Flores Mier:
 1. Recurso de Revisión 70/2017,
(Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas);
 2. Recurso de Revisión 114/2017,
(Ayuntamiento de Monclova);

3. Recurso de Revisión 118/2017,
(Secretaría de Educación);
4. Recurso de Revisión 122/2017,
(Ayuntamiento de Monclova);
5. Recurso de Revisión 126/2017,
(Ayuntamiento de Monclova);
6. Recurso de Revisión 130/2017,
(Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro);
7. Recurso de Revisión 134/2017,
(Secretaría de Salud); y
8. Recurso de Revisión 997/2016,
(Coordinación General de Comunicación Social).

- 5.- Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión a Sobreseerse.
- Recurso de Revisión 152/2017

6.- Renovación de la Presidencia del Consejo General y del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

7.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, pasa lista de asistencia a los Comisionados del Instituto. Estando presentes los Comisionados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205 y 216 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 7, 8 y 36 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/149/01.- Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del Consejo General que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. Los Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, somete a consideración de los Comisionados el acta y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes en caso de existir, no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/149/02.- Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:

- El Comisionado, licenciado **Luis González Briseño**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resoluciones de los recursos de revisión números de expedientes: 115/2017, 119/2017, 123/2017, 127/2017, 131/2017, 135/2017, 139/2017, 143/2017, 147/2017, 151/2017 y 155/2017.

En razón de lo anterior el Consejo General, procede a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: O/149/03.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 115/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/04.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 119/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/05.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 123/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/06.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 127/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/07.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 131/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/08.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 135/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/09.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 139/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/10.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 143/2017, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/11.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 147/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/12.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 151/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/13.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 155/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, contador público **José Manuel Jiménez y Meléndez**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 120/2017, 124/2017, 128/2017, 132/2017, 136/2017, 140/2017, 144/2017 y 148/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/149/14.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 120/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/15.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 124/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/16.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 128/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/17.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 132/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/18.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 136/2017, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/19.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 140/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/20.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 144/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/21.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 148/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, licenciado **Alfonso Raúl Villarreal Barrera**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 117/2017, 133/2017, 137/2017, 141/2017, 145/2017 y 153/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/149/22.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 117/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/23.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 133/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/24.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 137/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/25.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 141/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/26.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 145/2017, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/27.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 153/2017, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado Presidente, licenciado **Jesús Homero Flores Mier**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 997/2016, 70/2017, 114/2017, 118/2017, 122/2017, 126/2017, 130/2017 y 134/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/149/28.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 997/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/29.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 70/2017, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/30.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 114/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/31.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 118/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/32.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 122/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/33.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 126/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/34.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 130/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/149/35.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 134/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

5.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN A SOBRESERSE. El Consejo General, con fundamento en el artículo 206 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acordó que la ponencia del proyecto de resolución 152/2017, se llevaría a cabo por el Secretario Técnico del Instituto, con el objeto de mejorar el funcionamiento del Instituto durante el desarrollo de la presente sesión y simplificar la toma del acuerdo respectivo, privilegiando de este modo, los principios de sencillez, eficacia, prontitud y expedites que rigen la materia.

Por lo anterior el Secretaria Técnico, Javier Diez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del Consejo General el sobreseimiento de la resolución correspondiente al recurso de revisión número de expediente: 152/2017, toda vez que se garantizó el acceso a la información pública durante la sustanciación por lo que queda sin materia el mencionado medio de impugnación. De conformidad con los artículos 153 fracción I, 155 fracción V y 156 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/149/36.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 474/2016, en el que se sobresee el expediente en mención, toda vez que se garantizó el acceso a la información pública durante la substanciación por lo que queda sin materia el mencionado medio de impugnación, de conformidad con los artículos 153 fracción I, 155 fracción V y 156 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que obran en el expediente expuesto.

6.- RENOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El Secretario Técnico del Instituto, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, precisa que toda vez que el día 20 de marzo del presente año es día inhábil por ley y de acuerdo al calendario aprobado por el Consejo General para este año 2017, es que solicita al Consejo General se realice en la presente sesión ordinaria del mes de marzo la votación para la renovación de la Presidencia del Consejo General y del Instituto, misma que surtirá efectos a partir del día 21 de marzo del 2017 y tendrá una duración de 3 años en términos del artículo 203 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dado que en dicha fecha vence el periodo actual del Comisionado Presidente.

El artículo 203 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que el voto de los Comisionados debe de ser individual y secreto, y será elegido como Comisionado Presidente por mayoría de votos de los Comisionados Presentes.

El artículo 203, señala a la letra lo siguiente:

***“Artículo 203.** El Consejo General y el instituto serán presididos por un comisionado, quien tendrá la representación legal del mismo. Durará en su encargo un periodo de tres años, renovable por un período igual. En caso de que el periodo que le reste al comisionado sea menor de tres años, podrá ser elegido o ratificado, y durará como Presidente el tiempo que le reste como comisionado.*

El Comisionado Presidente será elegido mediante sistema de voto secreto y por mayoría de los integrantes del Consejo General presentes en la sesión de elección.

En caso de ausencia definitiva del Comisionado Presidente, la Secretaría Técnica deberá de convocar a sesión extraordinaria de inmediato y el Consejo General deberá de elegir de entre sus miembros presentes a quien fungirá como Presidente del Consejo General y del instituto, para lo que se estará a lo dispuesto por el párrafo anterior.

La designación del Comisionado Presidente, se comunicará de inmediato para su conocimiento a los Poderes del Estado y a los organismos públicos autónomos.”

A efecto de cumplir con lo establecido por el artículo 203 del citado ordenamiento, solicita a los Comisionados emitan su voto, de forma individual y secreta, en las boletas que se les proporcionarán, y al finalizar, las depositen en la urna que para tal efecto se ha dispuesto. Una vez que emitan sus votos, esta Secretaría Técnica procederá a dar lectura a cada una de las boletas y así determinar el voto de la mayoría.

Conteo individual de los votos emitidos por los Comisionados del Instituto:

1. Un voto para el Comisionado: Lic. Jesús Homero Flores Mier.
2. Un voto para el Comisionado: Lic. Jesús Homero Flores Mier.
3. Un voto para el Comisionado: Lic. Jesús Homero Flores Mier.
4. Un voto para el Comisionado: Lic. Jesús Homero Flores Mier.

Del conteo de votos anteriormente precisado, se desprende que la totalidad de los votos computados son para el Comisionado Lic. Jesús Homero Flores Mier; un total de cuatro (4) votos a favor del Lic. Jesús Homero Flores Mier y cero (0) abstenciones.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO O/149/37.- Se renueva en su encargo de Comisionado Presidente al Lic. Jesús Homero Flores Mier, en su carácter de Comisionado Presidente del Consejo General y del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por un periodo de tres (03) años en términos del artículo 203 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que surtirá efectos a partir del día 21 de marzo del 2017, una vez que concluya el encargo actual el día 20 de marzo de 2017.

Se ordena en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la remisión del presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la comunicación a los Poderes del Estado y a los Organismos Autónomos.

El Comisionado Presidente agradece el apoyo, respaldo y la valiosa cooperación de los comisionados y pide redoblar esfuerzos en materia de transparencia. Asimismo, agradece al equipo de trabajo y miembros del Instituto su compromiso constante.

9.- ASUNTOS GENERALES. El Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, felicita al licenciado Jesús Homero Flores Mier por su renovación en el cargo de Comisionado Presidente del Consejo General y del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información por un periodo de tres (3) años, mismos que esta seguro serán de mucho trabajo y provecho para el estado y reitera su compromiso de trabajo.

El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, pregunta a los asistentes si existe algún otro comentario o tema que se desee tratar en asuntos generales; al no existir más asuntos, el Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, en uso de sus facultades, señala que no habiendo ningún otro asunto que tratar, declara por terminada la Centésimo Cuadragésimo Novena (149ª) Sesión Ordinaria del Consejo General, el día dos (02) de marzo del presente año, a las diez horas con quince minutos (10:15).



Lic. Jesús Homero Flores Mier
Comisionado Presidente



Javier Diez de Urdanivia del Valle
Secretario Técnico